

El Hablador.

ISABEL SEGUNDA, CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

JUÉVES 10 DE AGOSTO DE 1837.

Madrid 10 de Agosto.

ESTRACTO

DE LOS DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA SESION DE AYER, POR LOS SEÑORES CALATRAVA Y ARGUELLES.

El interés que deben inspirar los discursos pronunciados por el señor Presidente del consejo de ministros y el diputado D. Agustin Argüelles, nos parece tal, que nos lisonjamos satisfacer á nuestros lectores presentándoles un extracto de ellos copiando del Diario oficial aquellos párrafos que llamen mas la atencion.

El Sr. Presidente del Consejo de MINISTROS comenzó su discurso interrumpiendo el curso de de la discusion pendiente, para hacer ciertas aclaraciones relativas á algunas frases de la improvisacion del Sr. Argüelles en la sesion permanente del 7, con cuyo motivo dijo S. E.:

En el discurso que se ha impreso como pronunciado por el señor Argüelles se dice, por ejemplo: «Es menester que el gobierno que ha de suceder á los actuales ministros, comience por decir que la reina no está bajo influencias estrañas, que gobierna como regente y con el consejo solo de ministros responsables, para que tenga su gobierno esta fuerza tan necesaria que tanto se reclama hoy. En suma, que S. M. no se halle supeditada por camarillas cuyos elementos son carlistas, influencia estrañera, y los especuladores descontentos que producen las revoluciones y las reformas.»

Señores, en obsequio de la justicia, y la verdad, que para mi es mas que todas las personas por elevadas que sean, debo decir á la faz de las Cortes, y de la nacion entera; que desde que tengo la honra de estar al inmediato

servicio de S. M., no ha habido acto alguno del gobierno, en que no haya encontrado en esta augusta princesa la mas buena disposicion á adoptar lo que se la ha propuesto; no ha habido un acto solo en que el ministerio haya encontrado la menor resistencia, la menor dificultad por parte de la reina gobernadora á cuanto se la ha propuesto. Si se ha dejado de hacer el bien, culpa es de los ministros.

El encargo que constantemente nos ha dado S. M. es que procuremos por todos medios el bien de la nacion, por que S. M. no desea otra cosa; y aun en algunos casos en que S. M. ha tenido una opinion diferente de la de sus ministros respecto del nombramiento de algunas personas, tan pronto como los ministros la han manifestado que en concepto del ministerio no convenia, S. M. con una docilidad sin ejemplo ha accedido. Repito que S. M. constantemente ha encargado á sus ministros que procuren el bien de los pueblos. Esto en cuanto á la primera parte.

En cuanto á la existencia de esa influencia estrañera á que parece haber aludido el señor orador, á lo menos segun los términos en que están espresadas sus ideas en el *Diario*, sin duda contra la intencion de S. S.; estoy no solo autorizado, sino que tengo especial orden de S. M., y quiero que esto se tenga presente para que como otras veces no se me diga que tomo aquí el nombre de S. M. estoy especialmente autorizado, no solo especialmente autorizado, sino que tengo una orden espresa de S. M. para declarar á la faz de las cortes, de la nacion, y de toda Europa, que S. M. no reconoce otra influencia, ni sigue otros consejos que los de sus ministros responsables.

Es absolutamente falso que haya alguno que abusando de su real nombre ha dicho que tiene orden de S. M. para hacer esto ó lo otro, que está de acuerdo con S. M. para tal ó cual sistema. S. M. me ha mandado que lo desmienta altamente, y que diga en público que S. M. si bien por el rango que ocupa, si bien por lo que esjije su dignidad tiene que rodearse de toda

clase de personas sin atender á su color político, porque los reyes no deben pertenecer á ningun partido. S. M. no está sujeta á mas influencia que á la de sus consejeros responsables.

Hago esta declaracion que debo á la verdad, á la justicia, y espero que no será mal recibida por el mismo señor Argüelles que no desconocerá la posicion en que me veo.

S. M. señores, nos ha declarado mil y mil veces, que la felicidad del Estado, la estabilidad del trono de su augusta hija, la tranquilidad y el orden público consisten especialmente en la fiel observancia de la Constitucion que las Cortes han decretado, que S. M. con tanta libertad ha aceptado, y que la nacion ha jurado ya. S. M. reconoce que esta Constitucion debe ser la prenda de union de todos los españoles, y el cimiento mas sólido del trono de su inocente Hija y de la libertad.

S. M. por consiguiente es la que está mas dispuesta que nadie á sostener esta Constitucion, por que conoce y lo dice así muy frecuentemente, que caso de haber en ella alguna imperfeccion, las Cortes sucesivas, por los medios legales pueden perfeccionarla; pero entre tanto es de interes general el observarla.

Mas puedo decir, señores, y lo digo con la mayor satisfaccion: enemigos de la libertad española han procurado con el mayor empeño que las Cortes saben, hacer creer al pueblo que S. M. fue violentada en la Granja en agosto del año pasado; que por efecto de una insurreccion militar aceptó la constitucion de 1812.

Esto es una falsedad. Hubo sí en la Granja lo que todos saben, pero mucho antes de estos sucesos, S. M. por un efecto de su propio convencimiento, no por consejos de los que entonces componian el gabinete, S. M. por efecto de su propio convencimiento deseaba el restablecimiento de la Constitucion de 1812, y que así como se trataba de ocupar á las Cortes que estaban convocadas para la revision del estatuto, se les ocuparia de la revision de la Constitucion de 1812.

PRECIO. Madrid: Un mes 24. Provincias: Franco de porte. Un mes. 18. Tres id. 50. Seis id. 70. La redaccion está en la calle de las Huertas número 4. cuarto segundo.

Ruego á las Cártes que me dispensen el que haya interrumpido por estos cortos momentos la discusion, y al señor Arguelles que reconozca la rectitud de mis intenciones, pues yo desde luego conozco que de ninguna manera ha sido el ánimo de S. S. hacer creer que ninguna influencia estraña pueda hallar acogida en el ánimo de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

El señor ARGUELLES: Mudo de asiento para que puedan oirme bien, pues el asunto de que voy á tratar es de sumo interés. (S. S. se colocó en el banco de los señores ministros.)

Señores: desde que ayer oí al leer una proposicion, que no se admitió á discusion, una expresion me indicó que podría ser objeto para que tuviese que dar una especie de explicacion á lo que el otro dia manifesté en mi discurso. Respeto las intenciones, pero como he dicho repetidas veces, no basta tener una buena intencion de no hacer mal, pues si se hace, es muchas veces por efecto de los mejores deseos, y por tanto yo me remito á los resultados. En la proposicion que fue ayer leida, noté que aludía á discursos, alusiones cosas que no debían tocarse, y noté servían para alarmar. De resultas se decía en la misma que se limitasen los discursos largos á un cuarto de hora, y las rectificaciones de hechos á cinco minutos. Una proposicion que se hace así, cuando yo deliberadamente despues de muchas reflexiones me decidí, señores, á presentar el pecho descubierta, no podía tener otro objeto que evitar que me extendiese con tanta amplitud, y habiendolo hecho, no he dejado de penetrar en el recinto á que yo mismo no me atrevería á llegar. ¿Podría dudar que no tuviese eco de esta u otra naturaleza, para mí el objeto de la proposicion? Estaba decidido ayer, á lo que estoy en el dia, á dar cuantas explicaciones fuesen necesarias. Primeramente comencaré por un particular, cual es el conocer la triste posicion en que se encontraron ante ayer los secretarios del despacho; y tengo grandes motivos para conocerla; puedo decir, que yo solo soy depositario de ellos. S. M. no ha recibido del cielo el privilegio de una fortaleza sin igual. He creído que se viese S. M. ostigada en muchas ocasiones, y que no pudiese menos de tomar consejos de sus ministros responsables, por los manejos de esas personas que dije podía haber, y aun creo existen. Hago esta confesion porque no soy ingrato. Señores, era necesario hacer esas alusiones y me veo en la obligacion de decir á las Cortes que yo admití con cordialidad, sin reserva alguna, la prueba de amistad ciertamente inseparable de mi amigo antiguo el señor Calatrava que participa del mismo sentimiento que yo. S. S. no hubiera sido un buen ministro si al ver tal vez expresiones mías que podían aludir á alguna augusta persona, no hubiera hecho una declaracion tan explícita para que yo hubiese dado explicaciones, las que deseo manifestar, que pueden disipar las dudas que ocurren, y poner á cubierto á S. M. No trataré de los testimonios de imprudencia con que se ha tomado su nombre, como yo manifestaré, y me autorizan como á otro para usar de este lenguaje, sino en razon á que en las

circunstancias presentes pudieran tal vez esas influencias volver á existir. Mi alusion no era á la época de dia, sino á otra impotente: me remití á decir, que si los actuales secretarios dejasen sus puestos, podría tal vez interponerse el influjo de una camarilla, cuyos elementos podían componerse de carlistas y descontentos que se hacen siempre, y no puede menos de ser así en todos los trastornos civiles. No trataré de la malignidad de quien ha pensado envenenar el corazon de S. M. No aludí á la época presente; si yo hubiera creído que el actual gabinete no poseía la confianza de la nacion; no tendria el valor suficiente para decirlo respetando las fórmulas establecidas? ¿No hubiera ido tal vez mas allá? El Congreso sabe que hace pocos meses aludí á cierto acto que impugné. Dije en mi discurso que si los secretarios del despacho dejasen sus asientos, sus sucesores debían ser hombres que pudiesen gobernar con desembarazo; aqui está un documento (S. S. presenta un impreso el cual indica bien claramente las influencias que ha habido.) La declaracion explícita terminante que ha hecho el presidente del Consejo de Ministros, debe correr por toda la monarquía, y ella evita que S. M. no sea acosada todos los dias, como lo fue su augusto esposo y todos los reyes de España. Esta declaracion respetará el sagrado de la augusta persona que se consagra únicamente al bien de la patria, y á quien estoy sumamente reconocido por los favores que me ha dispensado antes de conocerle. S. M. está libre, gustosa, satisfecha, y decidida á sostener la Constitucion que acaban de decretar las Cortes, así deben tenerlo entendido los generales que están en el ejército, los agentes diplomáticos que tenemos en los países estrangeros, y los de esas mismas naciones que están cerca de nuestra escelsa Reina. Señores, la prudencia de los actuales ministros ha dado margen á la ocasion de estas manifestaciones. Pasa en seguida S. S. á enumerar su vida política y continúa.

Hablando de la entrevista de uno de los Ministros con S. M. y cuya conferencia era imposible que el autor del artículo pudiese oír: "que ya que el ministerio se había introducido en el gabinete de S. M., está manifestado"; ¿Cómo puede nadie decir lo que la Reina manifestó? En todas las potencias de Europa, particularmente en Inglaterra, tiene pena de la vida el que atenta introducirse en el gabinete del consejo cuando éste está reunido. Y en España, señores; ¿donde está aquel proverbio, donde aquella ley que declara traidor al que se atreve á oír los secretos de S. M., á oír las conferencias que esta augusta persona pueda tener con los ministros?

Dice mas adelante el periódico "que S. M., desechó lo que el ministerio proponía"; ¿Que desechó? ¿A quien es dable saberlo? Yo apelo á los señores ministros de aquel tiempo que digan si esto es verdad, pues pueden hacerlo sin ninguna responsabilidad.

Y á pesar, señores, de que en aquel tiempo había prévia censura, aquel gobierno no prohibió imprimir este artículo y despues de puesto no intentaron contradecirse. ¿Por qué no lo desmintió el ministerio? ¿Por qué no redimió á S. M. de aquella impustura intorelable? Insistió

en guardar silencio, y si S. M. no hubiera contado con la acendrada lealtad de los españoles, hubiera cargado con toda la responsabilidad.

Sabiendo yo que la Contitucion actual abre la puerta que tenia cerrada la del año 12 para que S. M. pueda sacar sus ministros del cuerpo legislativo, y conociendo que puede esta augusta princesa encontrarse en un conflicto para satisfacer los deseos de la nacion al ver que por desgracia se halla el Congreso dividido en lo que se llama mayoría ó minoría, me ha parecido conveniente ilustrar la materia para evitar un yerro.

Voy á referir un hecho que aunque puede haber sido inocente, es de mucha trascendencia.

Hablo, señores, de un decreto de la mayordomia mayor, en el que se anunciaba, no á la servidumbre de palacio, sino á la nacion entera, que S. M. daría audiencia en tales ó cuales dias y horas.

Señores, á la vista de esto cuando públicamente se da el testimonio irrefragable de que S. M. en un acto público se vale, no de un secretario del Despacho, sino de un caballero que sea lo patriota é instruido que quiera, no tiene responsabilidad, ¿no he podido yo hablar el dia pasado de esa odiosa influencia?

Yo pregunto, ¿en las naciones mas civilizadas de Europa, en esas naciones que siempre estamos tomando por modelo, se tolera que el Rey confierre con un embajador sin dar cuenta á un ministro? No señor, no se tolera. En España, mientras ha habido gobierno representativo, no se ha consentido esto.

Mientras yo fui ministro de la Gobernacion en el año 1821, entregué varias veces en manos de S. M. y A.A. las cartas de familia de Cerdeña, de Nápoles y de otras partes, y las respuestas tuvieron que pasar tambien por mis manos.

Yo no aludo á personas, solo hablo de la práctica general que en España está relajada. Por todo lo que he dicho, creo que no me salió del orden cuando el otro dia hable de influencias estrañas.

Permitanme las Cortes que por conclusion manifieste, pues estoy obligado á ello como diputado y como súbdito leal de S. M., que estos dias se ha tratado en los cafés y en otras partes de seducir á una parte de la Milicia Nacional, diciendole que mientras permanezcan las presentes Cortes y el ministerio, no puede ser feliz la nacion. Se ha querido tambien suponer que el general conde de Luchana no admitira el ministerio, pues de hacerlo se pondria en pugna con la Constitucion. Esto es falso, falsísimo; es una calumnia.

Señores, he dicho esto para que los buenos no sean seducidos; para que el ejército conozca sus intereses, conozca los de la nacion, y por lo tanto se una á esta, se una á la Corona, respete á su general ciegamente y adopte la Constitucion. De esta manera el triunfo de la causa nacional será seguro. Mas si por desgracia nos desunimos nos hacemos la guerra mutuamente y creemos á esos viles instrumentos del despotismo facilmente triunfar á este. (Vivos y repetidos aplausos.)

Señores, he dicho esto para que los buenos no sean seducidos; para que el ejército conozca sus intereses, conozca los de la nacion, y por lo tanto se una á esta, se una á la Corona, respete á su general ciegamente y adopte la Constitucion. De esta manera el triunfo de la causa nacional será seguro. Mas si por desgracia nos desunimos nos hacemos la guerra mutuamente y creemos á esos viles instrumentos del despotismo facilmente triunfar á este. (Vivos y repetidos aplausos.)

DICE EL ESPAÑOL DE HOY:

"Varias anomalías hemos observado desde la publicacion del decreto que nos ocupa. Una de las mas notables es, que todos los partidos y secciones políticas de la gran masa liberal, esten de acuerdo en pedir al gobierno decision, vigor, energía, y al primer movimiento enérgico que hace, resuene la voz de ¡alto! lanzada tambien unánimemente por cuantos enantes le aconsejaban que marchara."

Nos ha gustado á la verdad la reflexion que antecede de nuestro colega el *Español*, porque vemos en ella verdaderas ideas que en el corto tiempo de la publicacion del *Hablador*, hemos mas de una vez repetido. Ni estas son solo nuestras, porque no puede haber hombre sensato que no llegue hasta á irritarse, considerando que con tales contradicciones y anomalías se hace imposible el gobernar en una época en que tanto necesitamos de gobierno. Bien es verdad que si Este comprende su deber, debe despreciar la voz de las pasiones, de la ambicion y de la inconsecuencia, y persuadirse que sin ENERGIA no se salva la Patria.

RESPUESTA A COMUNICADOS.

De diferentes puntos del reino se nos han dirigido gran número de comunicados, que no nos ha sido posible insertar hasta ahora, por la estrechez de nuestras columnas ocupadas con asuntos de mayor interés.

De los que existen en nuestro poder, haremos un extracto para que puedan tener cabida en el *Hablador*, y suplicamos á los señores suscritores que nos favorecen con sus comunicaciones, que procuren sean estas lo mas reducido posible, mediante al corto espacio que podemos destinar á ellas; sin que esto se entienda con las noticias que apreciaremos.

PARTES OFICIALES.

El general conde de Luchana, despues de haber tomado las disposiciones convenientes para que las operaciones que emprenda el general en jefe del ejército del Norte, encuentren el mas eficaz apoyo para continuar con actividad la persecucion del Pretendiente, se dirige con toda rapidez á este distrito con el objeto de anticiparse á cualquier movimiento que los enemigos pudiesen intentar en la misma

direccion. Las comunicaciones de aquel general respiran el mas puro patriotismo, y manifiestan tanto la solicitud prevision y tino de tan digno gefe, como la confianza que para el seguro triunfo de la justa causa le prestan la lealtad y decidido entusiasmo de las valientes tropas que conduce.

—Por los últimos partes remitidos á el ministerio por el capitán general de Galicia, resulta que se han presentado á indulto á las diferentes columnas que operan en aquel distrito para asegurar la tranquilidad del país, el titulado comandante de la infantería de la faccion que fue de Pardo, Juan Francisco Rego y 15 individuos mas, entre ellos Francisco Lopez, terror del país; habiendo sido cogidos seis y muertos cinco.

—El general encargado del mando militar de Valladolid Don Pedro Mendez de Vigo con fecha 3 del actual dice, refiriendose al gefe político de Santander, que el 9.º batallon faccioso que se hallaba en Sodupe, compuesto de 300 plazas, cayó en nuestro poder.

El gefe político de Teruel con fecha 6 del corriente dice, que uno de sus confidentes habia llegado en la tarde de dicho dia de la parte de Iglesias, y le habia asegurado, que el general Orzá habia batido á la faccion capitaneada por el Pretendiente en el pueblo de Orcajo, y que continuaba la persecucion.

CORREOS DE HOY.

Hemos recibido la correspondencia y periódicos de la parte de Andalucía, que debían haber llegado ayer. Este correo sufre de algun tiempo á esta parte un dia de atraso. Menos malo es esto que no dejar de recibirlo. Siempre es un progreso.

Los periódicos de Cádiz, Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada y Jaen, no contienen nada de interesante.

PERIODICOS DE LA FRONTERA.

Por orden de Uranga y de las diputaciones de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, se mandan filiar á todos los jóvenes de las provincias Vascongadas que se hallan en estado de llevar las armas.

Las tropas de la Reina se disponian á atacar diferentes puntos fortificados de los carlistas.

Los mismos van á formar dos escuadrones de caballería en Alegria (Guipúzcoa). Un comisionado á ido á Francia á comprar caballos. (Centinela de los Pirineos del 5.)

CORREO ESTRANJERO.

Ha llegado el correo de Zaragoza sin traer nuestra correspondencia noticias de interés. Por la estareta de Francia, nos han llegado periodicos de Paris, fecha 1.º del actual, sin que traigan cosa de importancia.

Lo mismo sucede con los de Londres que alcanzan hasta el 29. Continúan las elecciones siendo favorables al partido Whig.

Del *Diario alemán de Francfort*, copiamos la siguiente anécdota.

Roma 8 de julio—En el Palacio de don Miguel de Braganza, entregaron hace pocos dias, un abultado pliego con este sobre: A S. M. fidelísima don Michel I. rey de Portugal. El portador parece que dijo que el pliego procedía de la secretaria de Estado. Don Miguel, despues de haber quitado muchas cubiertas ha encontrado envuelta con mucho cuidado una medalla de portioso llamada *placca di ostione*, y con ella el diploma con el número, bajo el cual el principe está inscrito en la lista de los pensionados privilegiados. No ha sido posible descubrir al autor de este chasco; pero aun es mas estraño, que en muy poco tiempo ha llegado á conocimiento de todo el público.

Habladorías.

—Muchos desearian saber que habrá querido significar nuestro cofrade el *Mundo*, con poner algunos de sus artículos al reves, y con el *ora Calatrava*, de sus cansadas letanias de anteaer tarde. Le han dado varios una interpretacion tan maliciosa, que nos parece no vendrian mal algunas explicaciones del *Mundano periódico*, antes que se las pidan.

—No te apesares, *Barrunta*; no sabes que yo tengo siempre un duro para tí? Anda, *mala hora*; sino tienes, pide á quien tiene mas gana de darte, que tú necesitas de pedir. Mira no seas como el Gobierno, que pudiendo salir del atolladero se mantiene en él, por no querer decir *esta boca es mia*.

—Aleluya, Aleluya!!! Ya tenemos por tercera vez al *Porvenir* en campaña, con su editor responsable nuevecito, y ahí es nada menos que el señor D. DIONISIO ALCALA GALIANO. Dios le depare mejor fortuna que á sus antecesores!

BLASFEMIA.

Con letras muy gordas para que se lean bien, principia el *Porvenir* de hoy **MIN-TIENDO**, como acabó su segundo periodo. Dice así:

A NUESTROS LECTORES.

Madrid está declarado en estado de guerra, y la publicacion de noticias es un delito; (1) cuyo conocimiento, segun una muy vaga calificación, queda sujeto al consejo de guerra permanente. En tales circunstancias no estrañarán nuestros lectores el silencio que, á imitacion de los demas. periódicos independientes, (2) nos imponemos. Cuando la crisis, que no es tan grave como aparece, haya pasado, entonces hablaremos é investigaremos las causas que le han dado el ser.

—Estamos impacientes por que hable, vulgo DISPARATE, el *Porvenir*. Con lo poco que hoy ha dicho nos daria motivo para ocupar todo nuestro periódico. Es verdad, que nunca ha estado mas necio en tan pocas líneas.

—Hemos oido decir á gente que *sabe lo que se dice* que no se puede decidir, si es mas admirable la pretension de los periodistas respecto á la interpretacion del párrafo 3.º artículo 2.º del Real decreto de 6 del corriente, á lo manifestado por el señor Calatrava al dar ciertas esplicaciones sobre el mismo. Por mas que se le den vueltas, la cuestion está reducida á saber, si á un pobre diablo, por ejemplo, á quien se escapan delante de pocas personas y en el calor de alguna conversacion política, expresiones, á las que dicho artículo sea aplicable, se le ha de embiar por un Consejo de Guerra ó Ceuta á al otro mundo; y si á un escritor que á sangre fría las estampe en un periódico, con la facilidad de circularlas á millones de individuos, se le ha de multar por un jurado en 10 ó 20 reales.

Las Cortes decidirán esta duda y por lo que toca á nosotros los *Habladores*, que tanta gana tenemos de charlar, poco nos importa que haya ó no estado de guerra y se interprete de un modo ó de otro el artículo, porque nunca nos hemos de propasar á verter noticias falsas y alarmantes, capaces de promover la insubordinacion y desunir á los defensores de la libertad.

—Las cosas van mal, nos decia ayer un amigo, y el *Hablador* le contestó — Se equivoca V. por que se olvida que estamos en España. Aquí, como todo va

(1) Que modo de mentir tan descarado y tan malicioso!

(2) *Risum teneatis.*

al revés, debemos ahora esperar, ma que nunca, que las cosas irán bien. Si el Gobierno y las Cortes comprenden al cabo (como así lo cremos) que ya no estamos en tiempo de paños calientes, muchas gracias tendremos que dar á los facciosos por haber venido á buscar los paños á de Segovia.

CORTES.

Extracto de la sesion de hoy.

Se abrió á las doce y cuarto.

Despues de leida el acta de la sesion de ayer, hicieron algunas observaciones los señores Díez, Castro, Gonzalez Alonso, Osca y Ferrer, sobre si debia constar ó no en ella, que la manifestacion del señor Ministro de Estado habia sido hecha por orden especial de S. M. Se acordó que así constase, con cuya modificacion quedó aprobada.

Se pasó á la discusion del dictámen de la comision de Hacienda, sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. Gonzalez Alonso despues de varias observaciones, concluyó aprobando el proyecto de la comision en su totalidad.

El Sr. Mon rectificó varios hechos relativos al discurso de señor Gonzalez Alonso.

El Sr. ministro de Hacienda, dice que no puede manifestar en cual de las dos memorias está la equivocacion que se nota, y que el señor Mon puede reconocer que solo se trata de una buena cuenta de la contribucion que se establezca de lo que no puede resultar ningun perjuicio á los contribuyentes.

El Sr. Gil (D. Pedro) impugnó este dictámen por creer injusto el que á los arrendadores se les haga pagar mas que á los propietarios, debiendo ser al contrario, pues estos agregan un ramo de industria á su propiedad.

Despues de hablar algunos otros señores Diputados, se suspendió esta discusion y se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

PALABRAS MEMORABLES DE S. M.

Despues de tantos, tan repetidos é ilustres testimonios de amor, como tiene dados á la Nacion la ESCELSA REINA GOBERNADORA, parecia imposible que aun pudiesen aumentar se: vemos sin embargo en la sesion de ayer un nuevo sublime rasgo de la inagotable bondad de S. M., que el

Sr. Ministro de Gracia y Justicia puso en conocimiento del Congreso, diciendole "que si su existencia (la de S. M.) á la cabeza del Gobierno pudiera ser un motivo de disgusto ó de embarazo á la marcha magestuosa de la nacion en la consolidacion de sus libertades, S. M. estaba pronta en tal caso á dimitirse, pues no tenia otro interes que el del bien estar de la nacion y el mantenimiento del trono legitimo de su augusta Hija, apoyado en las libertades patrias."

Estas augustas palabras, que deben pasar á la mas remota posteridad, manifiestan que no hay sacrificio, por enorme que fuese, cuya consumacion sea superior á los deseos que animan á S. M. de ver elevada esta nacion al grado de prosperidad y grandeza á que debe aspirar. Causas independientes de su voluntad retardan aun el cumplimiento de sus sinceros votos, que agradecido reconoce el pueblo español, prestándose en justa correspondencia á sacrificarlo todo por la libertad legal y la dignidad del Trono de Isabel II. Acaso, y cuando menos se espera está prócsimo el venturoso dia en que los deseos del pueblo y de la augusta Reina Gobernadora, se vean plenamente cumplidos. LOOR ETERNO A LA BENEFICA E IDOLATRADA MADRE DE LOS ESPAÑOLES! A Ella debemos la nueva aparicion de nuestra libertad y sin Ella nos veriamos aherrojados otra vez con las cadenas del despotismo.

No se sabe que la faccion de Segovia haya hecho movimiento, ni ocurre otra novedad de importancia: esta capital continúa en la mayor tranquilidad, y se realizan con eficacia las medidas de precaucion que el Gobierno y las autoridades han adoptado.

Aunque no lo cremos necesario, no estará demas llamar la atencion de los encargados del alistamiento voluntario, para que no se entreguen armas á personas que no merezcan confianza.

Editor responsable. = A. Granados.

IMPRENTA DEL HABLADOR.